

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-07 DE MAYO-

8° REUNIÓN

7° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO.-
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:

ARIAS, JOSÉ LUIS



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	1
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	4
SOLICITUDES DE INFORME	5
Ref. Expte. Cº Nº 135-0976/25.- (Erogaciones realizadas en el año 2024 y el primer trimestre del 2025, relativas al diseño y uso de iso y logotipos de la Muncipalidad de Salta).....	5
ORDEN DEL DIA	5
PUNTO 1. Expte. Nº 135-0482/25.-	5
Sr. Farquharson (VPS) Modificar la Ordenanza Nº 14.530. Art. 3º -Registrote deudores alimentarios morosos-.....	5
Sr. Kripper (VPS).....	6
Sr. Corral (YP).....	6
Sra. Álvarez (JxC).....	8
Sra. Gareca (SPV).....	9
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	10
Sra. Chuchuy (VPS).....	10
Sra. Mamani (YP).....	11
Sr. Farquharson (VPS).....	12
PUNTO 2. Expte. Nº 135-0936/25.-	12
CUERPO EN COMISIÓN	12
Sr. García (YP) Solicitar a la AMT derogar la cargar impositiva adicional y las restricciones aplicables a taxis y remises.....	12
Sr. Corral (YP).....	14
Sra. Alvarez (JxC).....	14
Sr. Nieva (JxC).....	15
SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN	15
PUNTO 3. Expte. Nº 135-0848/25.- Dictamen A-B	15
Sr. Corral (YP) Solicitar al DEM firma de convenio de colaboración con el INDEC incorporación al censo los animales de compañía de la ciudad de Salta.....	15
Sra. Mamani (YP).....	16
PUNTO 4. Expte. Nº 135-1227/25.-	17
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	17
PUNTO 5. Expte. Nº 135-0885/25.-	17
PUNTO 6. Exptes. Nº 135-0728/25; 135-0772/25; 135-0774/25; 135-0776/25; 135-0777/25; 135-0780/25; 135-0781/25; 135-0782/25; 135-0783/25; 135-0789/25; 135-0868/25; 135-0870/25; 135-0871/25; 135-0873/25; 135-0912/25; 135-0913/25.-	17
PUNTO 7. Exptes. Nº 135-0753/25 y 135-0824/25.-	17
PUNTO 8. Expte. Nº 135-0899/25.-	17
PUNTO 9. Expte. Nº 135-0723/25.-	17
PUNTO 10. Expte. Nº 135-0775/25.-	17
PUNTO 11. Expte. Nº 135-0856/25.-	17
PUNTO 12. Exptes. Nº 135-1011/25; 135-1012/25 y 135-1093/25.-	17
PUNTO 13. Exptes. Nº 135-0987/25 y 135-1118/25.-	17
PUNTO 14. Expte. Nº 135-3306/24.-	17
PUNTO 15. Expte. Nº 135-0891/25.-	17
PUNTO 16. Expte. Nº 135-0085/25.-	17
PUNTO 17. Exptes. Nº 135-1001/25; 135-1097/25; 135-0974/25; 135-0431/25; 135-0640/25; 135-0272/25; 135-4108/24; 135-4398/24.-	17
PUNTO 18. Exptes. Nº 135-0910/25; 135-0530/25; 135-3334/24; 135-3887/24; 135-4074/24; 135-0223/25; 135- 0821/25; 135-3156/24; 135-3780/24; 135-4130/24; 135-4220/24.-	17



PUNTO 19. Expte. N° 82-3935/25.-	18
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	18
Ref.- Expte. N° 135-1114/25 Reconocer y destacar la trayectoria del "Conjunto Folclórico Mañeros"	18
INSTRUMENTOS LEGALES	19
Solicitud de Informe N° 006 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0976/25.-	19
Ordenanza N° 11.460.- Ref.: Expte. C° N° 135-0482/25.-	19
Declaración N° 009 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0936/25.-	19
Declaración N° 010 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0848/25.-	20
Ordenanza N° 11.461.- Ref.: Expte. C° N° 135-1227/25.-	20
Resolución N° 135 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0885/25.-	25
Resolución N° 138 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0728/25; 135-0772/25; 135-0774/25; 135-0776/25; 135-0777/25; 135-0780/25; 135-0781/25; 135-0782/25; 135-0783/25; 135-0789/25; 135-0868/25; 135-0870/25; 135-0871/25; 135-0873/25; 135-0912/25; 135-0913/25.-	25
Resolución N° 139 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-0753/25 y 135-0824/25.-	26
Resolución N° 144 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0899/25.-	26
Resolución N° 137 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0723/25.-	26
Resolución N° 140 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0775/25.-	26
Resolución N° 142 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0856/25.-	26
Resolución N° 146 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-1011/25; 135-1012/25 y 135-1093/25.-	27
Resolución N° 145 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-0987/25 y 135 - 1118/25.-	27
Resolución N° 136 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3306/24.-	27
Resolución N° 143 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0891/25.-	27
Ordenanza N° 11.462.- Ref.: Expte. C° N° 135-0085/25.-	28
Ordenanza N° 11.464.- Ref.: Expte. C° N° 135-1001/25; 135-1097/25; 135-0974/25; 135-0431/25; 135-0640/25; 135-0272/25; 135-4108/24; 135-4398/24.-	28
Ordenanza N° 11.463.- Ref.: Expte. C° N° 135-0910/25; 135-0530/25; 135-3334/24; 135-3887/24; 135-4074/24; 135-0223/25; 135- 0821/25; 135-3156/24; 135-3780/24; 135-4130/24; 135-4220/24.-	28
Resolución N° 147 C.D.- Ref.: Nota SIGA N° 3935/2025.-	28
Resolución N° 134 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1114/25.-	28



APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo horas 16:39', dice el:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho concejales, siendo horas 16:39' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 7º Sesión Ordinaria del año 2025.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales Martín Del Frari y Paula Medici a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Buenas tardes a todos.

Quiero contarles que hoy, oficialmente quedó conformada la Comisión Evaluadora de Bibliotecas Populares. Se trata de una ordenanza que trabajamos el año pasado aquí y que, por primera vez, cuenta con un presupuesto destinado, listo para ser ejecutado.

La Comisión Evaluadora está conformada por un representante de la Biblioteca Provincial, dos funcionarios del Ejecutivo y un representante de la Federación de Bibliotecas Populares. A partir de esto, se abrirá una convocatoria desde el 20 de mayo hasta el 6 de junio, y estarán a disposición los formularios para que todas las bibliotecas puedan realizar las presentaciones correspondientes.

En este sentido, quiero desearles una excelente compra a las más de veinte

bibliotecas que estarán viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar de la Feria del Libro.

Es una oportunidad para todas las instituciones de adquirir material bibliográfico nuevo con un 50% de descuento, que luego estará a disposición de todos los vecinos en cada una de las bibliotecas de los barrios. Muchas gracias.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 10/25

ENTRADA AUTOMÁTICA- ARTÍCULO 80,
RESOLUCIÓN N° 374/10
REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO
DELIBERANTE

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1207/25.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a erigir un busto en honor al Papa Francisco Jorge Mario Bergoglio en la plaza 9 de Julio. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1130/25.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al Campeonato Zonal del NOA temporada 2025, organizado por el Auto Club Salta, a desarrollarse en el Autódromo Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1133/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reconstrucción de reductores de velocidad ubicados en calles Ayacucho al 1.000 y Tucumán al 1.900. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1134/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reconstrucción de reductores de velocidad y señalización en intersección de calle Ayacucho y avenida San Martín. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1146/25.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo en intersección de calles Nicolás López Isasmendi y Aguas Blancas de barrio Castañeras. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1157/25.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calle 12 de Octubre y pasaje Antonio Saravia de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1188/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reparación de calle Catamarca, entre calles Damián Torino y Gabino Blanco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1189/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo en calle Los Naranjos, entre avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta y calle Los Manzanos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1190/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo en intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y calle Pedro Pardo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1191/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de reparación de pavimento de calle Santa Inés, entre calles Santa Gabriela y Santa Bárbara. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1192/25.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de avenida Coronel Jorge Vidt y calle Doctor Juan Monge y Ortega de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1193/25.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y poda del árbol ubicado en intersección de calles Los Cebiles y Los Eucaliptos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1194/25.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especies arbóreas ubicadas en manzana 504 C, intersección de calles Fortín Gauchos La Esperanza y Doctor Luis Federico Leloir de barrio Primera Junta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1198/25.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante municipal de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, ampliación del recorrido del Corredor 6B en barrio Juan Manuel de Rosas de la zona norte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1199/25.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F, para que realice la cobertura del servicio de recolección de residuos en manzanas F, G, O, Z 5 y Z 6 de barrio Juan Manuel de Rosas de la zona norte. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-1203/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al retiro de poda en calle Francisco Arias al 1.200 de villa Soledad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-1204/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Rondeau y Joaquín Castellanos de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-1205/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación del microbasural ubicado en intersección de calles Lavalle y San Felipe y Santiago de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-1206/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Eduardo Wilde y J. Fernández de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-1208/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento

Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle San Felipe y Santiago, entre calles Zabala y Doctor Arturo Dávalos de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-1223/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal, la campaña de sensibilización denominada "Aunque seamos menos, no somos menos", organizada por la Fundación Salteña de Ciegos, a realizarse desde los días 23 de abril al 23 de mayo. (A comisión de Discapacidad).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-1228/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al evento Herencia Viva, iniciativa que promueve la dignidad, el desarrollo sostenible y el reconocimiento del patrimonio cultural de nuestros pueblos, a realizarse el día 19 de mayo, en las instalaciones de la Usina Cultural. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-1235/25.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto General año 2025 y dentro del marco de la Ordenanza N° 16.202, las obras de reparación de calle Santiago del Estero, entre calles Vicente López y Juan Manuel Leguizamón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.-En el Expte. C°N° 135-1236/25.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de reacondicionamiento o repavimentación de calzada en intersección de calles Buenos Aires y Mendoza. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.24.-En el Expte. C°N° 135-1237/25.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto 2025, inspección y poda del arbolado ubicado en calle Los Gladiolos al 300 en villa Las Rosas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-1145/25.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la provincia de Salta revea la propuesta de cierre del Instituto de Educación Superior N° 6043 Anexo Cerrillos para garantizar la oferta educativa. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-028967-SG-2025.- La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite original y copia del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles año 2024. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0313/25.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Dictamen N° 091/25, referente a la creación de la Dirección General de Patentamiento de Ideas e Inventos en la Municipalidad de Salta. (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1143/25.- La señora Mirta del Socorro Núñez, solicita intervención en la solicitud de eximición del pago en concepto de Tasa que Incide sobre Ocupación o Utilización de Espacios de Dominio Público. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1148/25.- La Asociación de Profesores de Física de la Argentina, solicita se declare de interés municipal, adherir y auspiciar la 24º Reunión Nacional de Educación en Física bajo el lema Entrelazados con los Nuevos Desafíos de la Enseñanza de la Física, en el Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas, a desarrollarse desde el 22 al 26 de septiembre en la ciudad de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1176/25.- El señor Enzo Omar Domínguez, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1220/25.- El señor Luis Alberto Méndez, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1224/25.- La Universidad Católica de Salta, solicita se declare de interés municipal la 10ª Conferencia Internacional del Consejo de Estudios Latinoamericanos de Asia y Oceanía, a realizarse los días 28 y 29 de agosto en el Campus Universitario. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1227/25.- El jefe de Departamento Digesto, presenta ante proyecto de ordenanza referente a abrogación expresa de normas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1230/25.- La señora Beatriz Zuñilda Gómez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En la Nota N° 129/25 CD.- La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., remite Resolución N° 046/25, referente a reparación de pérdidas de agua potable en diferentes puntos de la ciudad de Salta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1144/25.- La señora Yanet Delgado Álvarez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1169/25.- El señor Raúl Pastrana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1195/25.- La señora Hilda Correa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-1200/25.- La señora Juana del Valle Sidany, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-1222/25.- El señor Ricardo Ernesto Cruz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-1229/25.- La señora Daniela Rosa Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-1233/25.- La señora Claudia Beatriz Mendieta, solicita condonación de deuda en concepto de

Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 11/25

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1284/25.- La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a llamar a concurso denominado Nuestro Escudo Municipal para la creación y diseño de un nuevo escudo de la ciudad de Salta. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1247/25.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Independencia, entre calles Ituzaingó y De Los Gauchos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1248/25.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias en intersección de calles Libertad, Manuela González de Todd y pasaje Patricio de barrio Santa Teresita. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1254/25.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación de calle José Francisco López, entre calle Vicario Simón Díaz Zambrano y avenida Monseñor Roberto José Tavella de villa María Esther (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1256/25.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto General año 2025, obras de reparación del asfalto en calle Santa Lucía, entre calles Madre Mercedes Guerra y San Simón de barrio Roberto Romero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1265/25.- El concejal María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto General año 2025, obras de bacheo o cambio de placa de hormigón, frente al Puesto Policial Católica en el acceso a la Universidad Católica de Salta y a barrio Universidad Católica de la ciudad de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1266/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y reacondicionamiento de carteles nomencladores en intersección de calles Ivonne Retamozo y Condori de barrio Limache, Etapa 6. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1267/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al retiro de restos de poda en calle Abraham Ralle, entre calles Capitán Pedro Giachino y Cabo Primero Cisterna de barrio Limache, Etapa 10. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1268/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Gaucho Méndez, entre calles Ramón Fabián e Issac Jira de barrio Limache, Etapa 3. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1279/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Los Algarrobos y Los Guayacanes de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1280/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Aniceto Latorre, entre calles Vicente López y Pueyrredón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1290/25.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto General año 2025, obras de nivelado y enripiado de calle San Francisco de Asís, entre calles Francisco de Viedma y San Martín de barrio Roberto Romero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Expte. C°N° 135-0438/25.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 080/25, referida al mantenimiento y reparación de la pasarela ubicada en intersección de calles Mariano Saravia y Alejandro Fábregas de villa Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1250/25.- El Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, solicita se declare de interés municipal las actividades previstas por el Día Internacional de la Salud de las Encías a celebrarse el 12 de mayo. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1252/25.- La Empresa Ale Hermanos S. R. L., solicita un terreno en calidad de comodato ubicado en avenida Héroes de la Patria al 1.000 de barrio Ciudad del Milagro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1253/25.- El señor Horacio Ramón Quispe, profesor nacional de Danzas Nativas y Folklore, solicita se declare de interés cultural a la obra educativa didáctica cultural Güemes Mi General. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1264/25.- El señor Ángel Osmar Garavano., solicita la instalación de carteles nomencladores en barrio Grand Bourg. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1278/25.- La compañía LuSal mantelétrica I.C.I.S.A.- ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de abril del año 2025. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo, los Boletines de Asuntos Entrados.

-Resulta aprobado-

..*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NÓMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1293/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios del terreno ubicado en calle Alsina, entre calles Déan Funes y Facundo de Zuvería, para que realicen limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1294/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo en intersección de calle Los Eucaliptos y avenida Del Golf de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1295/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza, desmalezado y fumigación de la plaza Friul ubicada en intersección de calles Los Ceibos y Los Paraísos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1296/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias tipo led, sendas peatonales y reductor de velocidad en intersección de calles Los Ceibos y Los Paraísos de barrio Tres Cerritos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1297/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios del terreno ubicado en intersección de calle Los Eucaliptos y avenida Del Golf de barrio Tres Cerritos, para que realicen limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1298/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural, limpieza, fumigación, desmalezado del terreno ubicado en intersección de calles Nicolás López Isasmendi y Guillermo Villegas de barrio 15 de Febrero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1299/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo e inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles José Valentín de Olavarría y Caseros de barrio Campo Caseros. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1300/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Luis Arias, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto General año 2025, obras de reacondicionamiento o cambio de placa de hormigón en calle Brigada Aérea San Luis, entre calles Sargento Ayudante Oscar Blas y Ramón Fabián de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1302/24.- La señora Jesica Beatriz Elall, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1305/25.- La señora Luisa Beatriz Aguaysol, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1306/25.- El Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la provincia de Salta, solicita se declare de interés municipal al día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos para Trasplante, a conmemorarse el día 30 de mayo en el anfiteatro de la Usina Cultural. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-



SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte. Cº N° 135-0976/25.-

Proyecto de Solicitud de Informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre las erogaciones realizadas en el año 2024 y el primer trimestre del 2025, relativas al diseño y uso de iso y logotipos de la Municipalidad de Salta.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTA APROBADA-

ORDEN DEL DIA

EXPTE. N° 135-0482/25.-

MODIFICAR LA ORDENANZA N° 14.530,

ART. 3º -REGISTRO DE DEUDORES

ALIMENTARIOS MOROSOS-

(Punto N° 1- Preferencias)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer el tratamiento que tuvo este proyecto en las distintas comisiones —que han sido varias—, lo que permitió el aporte y la contribución de distintos concejales. La verdad es que eso generó que hoy tengamos una ordenanza mucho mejor, que nos permite seguir apostando a la defensa de los derechos humanos, que es el objetivo principal y el espíritu de este proyecto, especialmente en lo que respecta a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Ya hemos abordado este tema en la sesión anterior, en relación con el derecho a la alimentación y los deudores alimentarios. Es una problemática que nos afecta y que, lamentablemente, ha avanzado muchísimo en nuestro país. Nuestra provincia y nuestra ciudad no están exentas de esta situación.

Como mencioné en la sesión anterior, nuestra provincia cuenta con una ley que creó el Registro de Deudores Alimentarios, gestionado por el Poder Judicial. Este registro permite conocer, a través de datos y cifras, quiénes son los progenitores que no cumplen con sus obligaciones para con sus hijos.

Recordemos que el deudor alimentario es aquel que, lamentablemente, no cubre las necesidades básicas de sus hijos, y cuya crianza está a cargo —principalmente— de mujeres. A través de sentencias judiciales se estipula una suma acorde a la situación del progenitor, pero esa cuota alimentaria —lamentablemente— en muchos casos no se cumple.

— Asume el Prosecretario Legislativo Illesca. —

Esto afecta directamente a los niños, niñas y adolescentes, pero también a las mujeres y a su independencia económica. El incumplimiento de esta obligación alimentaria por parte de los progenitores constituye —realmente— una grave vulneración de derechos. Esta ordenanza lo que busca es que nuestra ciudad sea un poco más justa.

Apuntamos a reducir significativamente la cantidad de mujeres que no reciben los aportes necesarios para la crianza de sus hijos. Aspiramos a que, en esta ciudad el cumplimiento de las cuotas alimentarias sea total, porque trabajamos decididamente por el cuidado de niñas, niños y adolescentes. Para ello, esta busca ser una herramienta disuasiva frente a las obligaciones fijadas por la justicia.

Fue importante la visita de la referente y representante de la justicia a cargo de este registro, y creo que van a ser muy importantes las restricciones que esta ordenanza fija, porque va a permitir y va a generar que los progenitores que no están cumpliendo con esta cuota lo hagan, por distintas situaciones que los llevan a



generar distintos trámites, o incluso a buscar trabajo en la Municipalidad.

Les va a permitir —obviamente, va a haber un plazo— para que cumplan con las deudas, y allí podrán hacer efectivo el trámite que están solicitando.

Como representante del Estado, creo que tenemos el compromiso, la convicción y el desafío de reducir las brechas de desigualdad que imperan en nuestra sociedad. Creo que esta es una herramienta importante que va a permitir lograr ese objetivo.

Es necesario que sigamos construyendo y apostando por una ciudad y una sociedad mejor. Estoy convencido de que, si tenemos una ciudad donde no se cumple con la alimentación de sus hijos, no estamos logrando ese objetivo.

Apelo, desde esta banca, a que mis compañeros acompañen esta propuesta, que nos va a permitir seguir apostando por una mejor ciudad, por una Salta inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Desde ya, adelanto mi acompañamiento y felicito al autor de la iniciativa. Este proyecto fue tratado en el marco de la comisión de Legislación General, y la presencia de la doctora Blanca Ferri —titular de la Secretaría de Deudores Alimentarios del Poder Judicial— fue clave para aclarar la situación y lo que está ocurriendo actualmente con esta triste realidad.

Ella nos marcaba, lo positivo que resultan este tipo de proyectos a la hora de establecer cada vez más límites a aquellas personas que adeudan la cuota alimentaria. Cada vez son más los incumplidores, y lamentablemente, es la realidad.

Este proyecto fue avalado por la doctora Blanca Ferri, quien nos brindó su punto de vista y acompañamiento a la iniciativa.

Quería volver al inicio de mi alocución para reafirmar mi posición respecto de este tema y, una vez más, felicitar al autor del proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Ayer tuve un pequeño debate con un par de colegas que me hacían un planteo telefónico respecto de qué consideraban ellos, como laboristas, que era una restricción al derecho al trabajo, conforme a una garantía constitucional, artículo 14.

Me puse a pensar un poco más —desde ya aclaro que acompañó el proyecto— sobre los fundamentos de por qué avanzar en esta propuesta y dar una herramienta más, tanto a la justicia como al alimentante, para poder lograr el objetivo, que es que se cumpla con la cuota alimentaria.

Él recordaba que, en otras sociedades mucho más antiguas que la nuestra —como en Roma—, la persona, el sujeto de derecho, tenía diferentes capacidades según ciertas condiciones. Entre esas, por ejemplo: el que era ciudadano libre y *pater de familias*, como le llamaban ellos, tenía las plenas capacidades o aptitudes para ejercer todos los derechos y obligaciones en Roma.

Entre esas obligaciones, por supuesto, como titular de una capacidad de derecho, estaba la obligación alimentaria ¿Qué sucedía? Esa capacidad plena que tenían esos ciudadanos libres y romanos en esa época disminuía en el caso de que incurrieran en alguna falta o conducta que Roma consideraba una deshonra.

Ahí quiero volver a esta propuesta. Cuando los abogados inician un proceso de alimentos, generalmente sale un acuerdo homologado; muchas veces también sale una sentencia. Cuando tenés el caso del alimentante que tiene un trabajo registrado, la situación no es muy complicada, porque



sale la sentencia, le mandás un oficio al empleador, quien directamente retiene el dinero en concepto de alimentos y lo deposita en una cuenta abierta al efecto.

Es decir, ahí no tenemos ningún tipo de inconveniente. El problema se presenta con aquellas personas que son independientes o que, en ese momento, no tienen trabajo firme o fijo, y la sentencia se complica, porque no hay un empleador al cual dirigirle la orden judicial para que haga la retención que corresponde.

Ahí está la importancia de este proyecto. Si se me permite la expresión y haciendo un paralelismo con Roma en ese momento, esto en concreto sería una reducción de la capacidad de derecho que tiene una persona, atento a una falta —o si se quiere— al incumplimiento de una obligación que te marca en sí misma una sentencia, y es una herramienta más, en definitiva.

En el camino —también— habíamos debatido que teníamos que darle la oportunidad al alimentante de tener la posibilidad de acceder al trabajo y, de allí, a un plazo razonable regularizar la situación en el registro de deudores alimentarios. Recuerdo cómo nace el registro, por supuesto que nace por la gran cantidad de morosidad que tenemos en los acuerdos judiciales homologados o en las sentencias que dicta el poder judicial a lo largo y ancho —no solamente de nuestra ciudad, sino en todo el país—.

Inicialmente, cuando nace el registro, la idea era generar una acción en el alimentante. Decir: "Che, empiezo a salir en el Boletín Oficial, me empiezan a escrachar —de alguna manera—, entonces, a ese efecto, tengo que empezar a cumplir".

Lo cierto es que, con el paso de los años, se observó que la reticencia y el incumplimiento continuaban, incluso por parte de personas que tenían posibilidades económicas de pagar la cuota. Es decir, seguían eludiendo las sentencias judiciales.

Y allí salieron algunas alternativas que hoy las tenemos en vigencia. Por ejemplo, cuando uno va a sacar el carnet de conducir o cuando vas a renovarlo, lo primero que te pide la autoridad es la constancia de que no estás inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Es un papel que lo sacas —en realidad— en treinta segundos. Antes había que ir incluso a Ciudad Judicial; hoy, directamente, entrando a la página del Poder Judicial podés sacar esa constancia. Es decir, una herramienta más para poder lograr que el niño, a la larga, tenga su alimento o pueda satisfacer sus necesidades.

Luego, ¿qué sucede? A pesar de incorporar ese artículo y esa propuesta a través del Concejo Deliberante —y hoy vigente—, seguimos teniendo a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia, y particularmente nuestra ciudad, una gran cantidad de deudores morosos, una gran cantidad de sujetos que teniendo incluso la posibilidad de cumplir, lo que hacen es evadir la justicia. Colocan el negocio a nombre del primo, el auto al nombre de la mamá, quizás algún subsidio o pensión al nombre de un tercero y siguen viviendo como si nada ocurriese.

Esta propuesta, en concreto —lo que les decía— es lo que se llamaba en el derecho romano una "*incapacidad de derecho*". Es decir, le seguimos agregando imposiciones para que esa persona, en algún momento, reaccione y diga: "Che, en definitiva, es más fácil cumplir con la cuota alimentaria que tener que soportar todas estas medidas", que lo que buscan es llevar a la persona a ese cumplimiento, a esa convicción de que lo mejor es cumplir.

En ese marco, quiero mencionar dos artículos como para justificar —también— la propuesta y la aprobación de este proyecto. Uno es el artículo del Código Civil Nº 553.

El artículo 553 del Código Civil dice que: "otras medidas para asegurar el cumplimiento. El juez puede imponer al



responsable del incumplimiento de la obligación alimentaria medidas razonables para asegurar la eficacia de la sentencia.

Y en ese camino —quiero recordarles también— la Convención sobre los Derechos del Niño, que es una cuestión que lo hemos charlado —incluso en Legislación—, establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas —en este caso, nosotros—, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, tienen que considerar primordialmente aquellas que atiendan sobre el interés superior del niño.

Y ahí es donde queda justificado darle un plazo razonable a la persona —por ejemplo— que sea contratada, para que regularice su situación en el Registro de Deudores Alimentarios.

Es decir, le estamos dando la chance a aquel que sea contratado, aquel que adquiera su primer trabajo registrado, que tenga la posibilidad de modificar su conducta y empiece a cumplir con el objetivo primario que tenemos todos, y por el objetivo que tiene el presente proyecto, que es que el niño, a la larga, reciba su cuota alimentaria.

Está muy bueno el proyecto. Creo que se ha trabajado mucho en la comisión de Legislación. Incluso —como bien decía el autor del proyecto, y también el concejal Guillermo Kripper—, vinieron especialistas en la materia, entre ellos el titular del Registro de Deudores Alimentarios, quien nos compartió el número actual de deudores. Así que me parece que es una buena alternativa.

Considero —y esto se lo traslado a aquellos compañeros que tienen la posibilidad el domingo, de ser electos como diputados—, me parece que puede llegar a ser una buena alternativa, si es que el Poder Legislativo conforma el *Registro de Obstructores*. Es decir, las personas que no permiten tener contacto o relación con los papás, mamás o abuelos no convivientes, para que también les

apliquemos esta medida. Por supuesto, acompaño el presente proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

-Regresa y reasume el secretario
Legislativo, Amado-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Ya los concejales que me precedieron en el uso de la palabra explicaron un poco a qué queríamos llegar con este proyecto de ordenanza, pero quiero profundizar un poco más en esta cuestión.

La ordenanza ya existe y es la N° 14.530, que establece distintas restricciones para los deudores alimentarios.

Cuando se inició este proyecto de ordenanza, se buscaba evitar la designación y contratación de aquellas personas que figuren como deudores alimentarios en el ámbito de la Municipalidad y en todos sus organismos.

Tras un largo debate con los distintos concejales, llegamos a la conclusión de que no buscamos que estas personas no puedan acceder a derechos laborales, lo que nosotros buscamos es garantizar que este niño o esta niña pueda acceder a esta cuota alimentaria y, de esta manera, tener una mejor calidad de vida.

Entonces, fuimos pensando, analizando y tomamos de ejemplo la ley que existe a nivel provincial, que establece un plazo —en este caso— de 30 días para que aquellas personas que se encuentran en esta situación (deudores alimentarios) puedan regularizar su situación. Y no solo eso, sino que —como muy bien lo explicaba el concejal que me antecedió en el uso de la palabra—, antes de poder acceder a estos cargos, van a tener que cumplir.

Una vez que hayan cumplido, al ingresar al sistema, se les va a permitir que, desde el juzgado, se les pueda congelar una parte del sueldo y dársele



directamente a la madre o al padre, para que pueda mantener a su hijo.

Creo que nosotros logramos, en esta instancia, un proyecto que es superador; que no solamente busca contentar a determinado sector de la ciudad, sino que busca dar soluciones reales, y siempre teniendo en miras al ser más importante en esto, que es el menor de edad, que es el niño. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este es un tema sumamente importante y resulta increíble que tengamos que estar persiguiendo personas para que cumplan con obligaciones que son básicas para la supervivencia de sus hijos e hijas.

Tener que explicarle a alguien que un niño necesita dinero, que necesita cubrir cuestiones básicas para vestirse, alimentarse, ir al colegio o resolver cuestiones de salud, me resulta increíble. Pero es lo que sucede todos los días.

Tenemos casos —en su mayoría, lamentablemente, protagonizados por mujeres— en donde hay padres ausentes, padres que dicen: "*No tengo dinero*", "*No sé*", "*Fijate cómo hacés vos*", "*Mirá, esto es lo que me alcanza*".

Con este proyecto, también lo que venimos a poner sobre la mesa es que estas situaciones, que se dan naturalmente —porque están naturalizadas—, son una clase de violencia. Tanto para los niños y para las niñas, como para todas esas mujeres que son las que tienen que terminar sosteniendo esa familia a costa de su salud física, de su salud mental, a costa de que muchas veces no tener para comer y ver de dónde sacan para darles a sus hijos.

Creo que esa es la importancia del debate que estamos trayendo hoy al Concejo —o al menos lo que quiero destacar de este proyecto—. Porque no nos puede dar lo mismo si un niño tiene o no tiene para comer, no nos puede dar lo

mismo; y no puede haber gente por la calle que anda haciendo su vida como si nada, mientras hay un niño que quizás no tiene ni para ir a la escuela y hay una mamá que ya no sabe de dónde buscar, o ya no sabe qué hacer para poder sostener eso.

Los fallos que estamos viendo en el país —en general, desde la justicia— apuntan justamente a ser cada vez más restrictivos, y eso también lo quiero destacar. Acá estamos yendo en esa dirección también con esta ordenanza.

Vemos fallos —en el diario lo verán ustedes todos los días—, salen distintos fallos en donde hay padres a los que no se les permite entrar a la cancha a ver un partido de fútbol; hay padres a los cuales, como no se puede avanzar con las cuestiones alimentarias sobre él, entonces se va sobre los abuelos o sobre las mismas parejas con las que están actualmente.

Digo, ese padre que no pasa la cuota, de alguna manera vive. Entonces, tenemos que ver de qué manera garantizar los derechos de estos niños y de estas niñas.

Me parece fundamental que podamos seguir pensando qué otros tipos de normativas podemos tener. Apuesto a que es muy necesaria la educación, y que nosotros trabajemos con nuestros hijos en entender la responsabilidad que implica tener y traer hijos a esta sociedad; que las tareas de cuidados son tareas de todos y de todas, no son solo de las madres, y que por eso no puede resultar tan fácil decir: "*Bueno, tuve un hijo, ¿qué se va a hacer? No tengo plata, fijate vos cómo lo resolvés*".

Con lo cual, esto —creo que, como mujer, como madre— una lo siente, lo defiende; y celebro que estemos acá trayendo a colación este proyecto. Felicito al autor del proyecto, por supuesto, por tener esta perspectiva de género incorporada y de derechos humanos, y tener el foco bien puesto para que debatamos cosas importantes acá en el recinto. Muchas gracias.



PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Muchas gracias, señor presidente.

Obviamente que en sintonía en la palabra cuando me presidieron los concejales, es adelantar mi voto positivo a esta iniciativa. Es una iniciativa que lo que pretende ser, es sumar una herramienta en la defensa y protección justamente de los más vulnerados de nuestra sociedad que muchas veces son los niños, niñas y adolescentes; en razón de progenitores que han birlado toda instancia, porque para llegar al Registro de Deudores Alimentarios, tienen que haber sorteado muchas instancias, muchas oportunidades y acciones en las que los progenitores tenían la posibilidad de responder sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Me parece que la propuesta que hoy estamos discutiendo —y que venimos trabajando también en la comisión— es altamente positiva para construir esa sociedad; una sociedad que respete a las personas y, en este caso, busque la protección y garantice los derechos de nuestras infancias y adolescencias.

Cuando tratamos este proyecto, que muy gentilmente tuvimos el aporte también, en este caso, del Poder Judicial con la secretaria de Derechos Humanos, que es la que nos acompañó, nos hablaba de este registro; un registro que se actualiza cada tres meses, en los que permanentemente y tristemente se van actualizando y se van incorporando el número de deudores alimentarios, donde el distrito donde más se centra y concentra el número de deudores es el distrito centro (capital) con más de 250 personas. Es decir, más de 250 —en su mayoría, hombres— que incumple y que vulneran el derecho de sus niños y niñas.

En razón de eso, es que me parece que esta ordenanza —esta propuesta— es altamente necesaria, si lo que queremos es buscar una sociedad en donde las

oportunidades y el acceso a derechos estén garantizados para todos y todas quienes la integramos, y en especial para las infancias y adolescencias.

En esa tarea que también hemos realizado en las distintas comisiones, hubo mucho debate, distintas posturas, distintas miradas y siempre respetuosos, sobre todo, del aporte que nos hacen nuestros compañeros del Concejo Deliberante; equipos de relatores, el equipo también de asesores; hemos ido encontrando cuestiones que hacían para perfeccionar a esta ordenanza, a esta propuesta.

Dado que siempre estamos en permanente revisión de cada uno de estos instrumentos, le solicito, señor presidente, un breve cuarto intermedio para mejorar uno de los incisos que hoy tenemos aquí en el recinto.

Tiene que ver con mejorar una redacción para evitar confusiones, sobre todo, para mejorar la operatividad que tiene esta ordenanza. Para contarle a mis pares cuál sería la propuesta a modificar. Un breve Cuarto Intermedio aquí en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Siendo horas 17:09'-

-Se reanuda a horas 17:17'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Luego de haber conversado con mis pares, de haber explicado la propuesta y de haber entendido y comprendido absolutamente todo, entiendo que este nuevo aporte viene a dar mayor claridad a la aplicabilidad y operatividad de esta nueva ordenanza.

Es por eso que se propone, como inciso c), el texto que dice: "Iniciar un proceso" —arriba deja cuáles son las cuestiones que no podrá realizar— y, como inciso c), quedaría:

"Iniciar un proceso de designación y/o contratación como personal temporario



o como funcionario de planta política en cualquiera de las áreas del ámbito municipal, el que quedará condicionado a que la persona interesada regularice su situación en el registro correspondiente dentro del plazo máximo de 30 días hábiles judiciales, prorrogable por única vez y por igual término."

Esa es la redacción propuesta. Un poco lo habíamos discutido en el marco de la comisión. Me parece que es ampliamente superadora, y así lo entendimos con los concejales, es el texto que quedaría para ese inciso.

Además, agradecer a los compañeros de la comisión de Hacienda. Tuvieron que hacer interpretación y análisis de este proyecto, porque en estas restricciones tiene que ver con la cuestión impositiva de estas personas, como ya lo expuse en reiteradas oportunidades, han birlado a la justicia, vulnerando los derechos de sus niños, niñas y adolescentes.

Con esa propuesta, propongo que, si no hay más oradores, procedamos a la votación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Buenas tardes a todos mis compañeros, a todos los trabajadores del Concejo Deliberante.

Más que nada, era para acompañar el proyecto que presentó nuestro compañero Gustavo Farquharson.

Este proyecto, que hemos trabajado en la comisión de la Mujer, al comienzo generó un debate entre nosotros como concejales. Cada uno tiene una historia de vida particular. Veía la cantidad de personas —por lo general, ya sabemos que son hombres—, aquellas personas que están en el listado de deudores alimentarios: son más de 1.400 personas. Pero decía personas, que en realidad son más de 1.400 mujeres que están reclamando a un hombre que se haga cargo de sus obligaciones como padre.

Y como bien lo decían muchos de nuestros compañeros concejales, estos hombres han tenido que pasar por diversas situaciones e instancias para llegar a este listado. En el cual, creo que, si hay muchas personas y todavía se sigue manteniendo este número de 1.400 personas que están inscriptas, es porque no les interesa estar en el listado. No les interesa estar escrachados en cualquier página de Facebook o en cualquier tipo de instancia judicial, porque para llegar a esta altura, para ser un deudor alimentario, sinceramente, no les tiene que interesar ni siquiera la salud ni la vida de cada hijo.

Pero en el camino de estas 1.400 personas que lograron que ese hombre sea un deudor alimentario, hay algunas que no lograron hacer eso y que se cansaron. Por la burocracia, por las instancias que tienen que pasar para poder hacer que un hombre esté en este listado de deudores alimentarios, son muchísimas. Son mujeres que todavía están, quizás, en una situación de violencia económica, simbólica e, inclusive, hasta de violencia física, tratando de seguir adelante con sus hijos.

Y estas son herramientas que vienen a ayudar y que vienen a acorralar a estos hombres para que puedan cumplir con esta cuota alimentaria, en el caso de que la Municipalidad los tome o los contrate como trabajadores.

Otra de las imposibilidades que —se podría decir— los perjudica es que la Municipalidad viene haciendo una política pública respecto de los cursos que se vienen dando, las capacitaciones, los programas de becas que también tiene la Municipalidad o el Concejo Deliberante, la Escuela de Conducción, la Escuela de Manejo y de Educación Vial.

En este último tiempo hemos visto muchísimas personas, muchísimos hombres, que han tenido la posibilidad de acceder a estos cursos. Lamentablemente, no van a poder hacerlo, porque hay que buscar acompañar el proceso de estas mujeres que vienen en la lucha, tratando de



que estos padres cumplan con la cuota alimentaria.

Esta es una de las medidas que se tienen que tomar, lamentablemente: acorralar a ese hombre que no quiere cumplir con la cuota alimentaria de su hijo.

Es tristísimo, porque te ponés a pensar y decís: son 1.400 chicos que no tienen la cuota alimentaria. Que esa mamá, que esa familia —porque muchas veces algunas tienen la posibilidad y la ayuda de un papá, de una mamá, de un abuelo, de una abuela que los ayuda, que los contiene—, pero hay muchas otras que no.

Y lo vuelvo a repetir: 1.400 que están inscriptos, pero detrás de esos 1.400, hay un montón de mujeres que no pudieron terminar de hacer el trámite, o que, simplemente, se cansaron de la burocracia que hay que hacer o que tienen que atravesar para poder cumplir con esto.

Desde ya, acompaño este proyecto, y ojalá que se sigan tomando estas medidas y que se repliquen, porque es necesario que aquel hombre que es padre cumpla con sus obligaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Para cerrar el debate le damos la palabra al concejal autor del proyecto, el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Muchas gracias, señor presidente.

Sintéticamente, agradecer a mis pares el aporte y la contribución para que esta modificación de la ordenanza salga mucho mejor, con el espíritu de seguir garantizando derechos.

Hablar sobre, si bien, la cifra oficial —como aquí comentaba la concejal Belén Mamani— es de 1.400; sabemos que, en muchos casos, seguramente muchos de nosotros conocemos, mujeres que no han iniciado la denuncia por cansancio, por hartazgo, por no querer saber nada del progenitor. Entonces, alentar a aquellas mujeres que no reciben la cuota alimentaria y que no han iniciado este proceso judicial, a que lo hagan. Porque eso nos va a permitir tener mejores

estadísticas, y que los mecanismos y herramientas que tenemos desde el Estado para poder hacer cumplir esta obligación alimentaria, se puedan aplicar.

Alentar a que vayan a la Ciudad Judicial, que hagan la denuncia. Nosotros, además, tenemos que, como sociedad (culturalmente), se ha normalizado que la atención y la crianza tiene que ser a cargo de las mujeres, y eso es lo que tenemos que cambiar. Por eso la cantidad de deudores alimentarios: porque los varones creen que no es su obligación; y sí lo es.

Agradezco este debate, agradezco el acompañamiento y que podamos tener una ciudad más justa y solidaria. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1, en general y en particular, con las modificaciones solicitadas.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se retira del recinto el concejal Del Frari y no regresa-

EXPTE. N° 135-0936/25.-

SOLICITAR A LA AMT DEROGAR LA CARGA IMPOSITIVA ADICIONAL Y LAS RESTRICCIONES APLICABLES A TAXIS Y REMISES

(Punto N° 2-Preferencias)

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto la concejal Jorge Saravia y no regresa-

Para solicitar que el Cuerpo se ponga en Comisión, debido a que el proyecto no tiene dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de poner el Cuerpo en Comisión.

-Resulta Aprobada-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero saludar a mis compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo



Deliberante y, obviamente, a quien esté haciendo el favor de seguir la transmisión de esta sesión, sea la plataforma que sea.

Este proyecto de declaración, presidente, es simple y en concordancia con lo establecido a partir de la aprobación de la ordenanza que habilita la utilización de plataformas en el transporte impropio.

Usted sabe que se celebró con bombos y platillos. Obviamente, un muy buen trabajo realizado en el Concejo Deliberante, articuladamente con el Ejecutivo y demás. La sanción de aquella ordenanza.

Sucede que Salta, a diferencia de otras ciudades que han tratado la temática, que han legislado en la materia, justamente nos toca a nosotros no tener la potestad sobre el transporte impropio: la facultad.

-Se retira del recinto el concejal López y no regresa-

Nosotros hemos delegado esa facultad a la AMT, y es por eso que esta declaración, dirigida a la AMT, lo que aspira, de alguna manera replicar lo que otras normativas, en forma superadora, establecieron para los taxis y remises. Generando alivio impositivo y permitiendo el indagar una tarifa libre, con un tope razonable, dejando a aquellos taxistas o remiseros que no tengan el deseo de trabajar a través de las plataformas —como Uber, Didi y demás— que tengan también esta suerte de paridad en la competencia.

Y repito: no estaba en manos de este Cuerpo el poder decidir al respecto, y por eso es que, a través de esta declaración —coincidiendo con lo que sé que desde la Cámara de Diputados se está presentando, algo similar—, entendiendo que existe un convenio firmado por el Municipio y la AMT, nuevamente que este Concejo Deliberante incluso vio con buenos ojos.

Pero no al pasar, ver con buenos ojos solamente lo que algunos decían era un “copiar y pegar” de muchos años a esta parte. Este Concejo Deliberante agarró la bandera y creó la mesa de diálogo del transporte impropio. Este Concejo

Deliberante ha establecido reuniones con el sector del transporte impropio, para escucharlos, acompañarlos, para —de alguna u otra manera— intervenir con un rol que originalmente es nuestro: es municipal.

Si bien se suscitó la sanción de esta ordenanza superadora que habilita a las plataformas, no es bueno que quede flotando en el aire el desamparo que el transporte impropio ha sufrido por parte de la AMT. Porque, si vamos a ser sinceros, aquí el problema no es ni Didi, ni Uber, ni ninguna de las plataformas. Acá el problema es el abandono y la desidia por parte de quienes están al frente de la AMT, por parte de los dirigentes gremiales que dicen defender e importarles los trabajadores taxistas. No es así. Lo único que les interesa es el enriquecimiento personal e individual, y demás.

Considero que va a ser completito el festejo, advirtiendo que sea la AMT quien, en lo más pronto posible, determine lo que se está proponiendo a través de esta declaración, que es una declaración de un deseo por parte de este Concejo Deliberante. Está en mayor injerencia —si se quiere— en manos de Diputados, pero no podemos dejar pasar la posibilidad de que esto se trate.

Que, más allá de que haya un convenio firmado y demás. Cuando este convenio se firmó y se avaló por parte de este Concejo, no se trató la temática de las plataformas respecto al transporte impropio.

-Se retira del recinto el concejal Kripper y no regresa-

Por eso creo que es menester y es necesario que lo más pronto posible la AMT tome cartas en el asunto y preste atención a este pedido.

Repito: que es un pedido no solamente de los trabajadores taxistas, de los trabajadores remiseros, que no va en contra de las aplicaciones, sino en la búsqueda de una paridad, de una igualdad, y de que todos los que trabajan en el



volante puedan tener esta tranquilidad de llevar adelante su trabajo sin sentir que, del otro lado, tienen una competencia desleal del otro lado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En consonancia con lo expresado por el concejal preopinante, propongo reformular el proyecto, transformándolo de resolución a declaración, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.º – Se vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte derogue las cargas impositivas adicionales aplicables a los taxis y remises de la ciudad de Salta. Asimismo, se solicita analizar la posibilidad de que operen bajo un sistema de tarifa libre, con topes razonables que garanticen la competitividad del sector, protejan los intereses de los trabajadores y usuarios, y permitan una mayor transparencia y accesibilidad al servicio.

Artículo 2.º – Se vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte adapte la normativa vigente a las nuevas realidades del mercado de transporte, logrando equidad entre las aplicaciones y el transporte impropio de taxis y remises.

Artículo 3.º – De forma.

Esa sería la propuesta para reformular el proyecto. Gracias, señor presidente."

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Estaba haciendo una consulta con la parte técnica legal del Concejo Deliberante. Creo que el sistema del transporte impropio viene siendo bastante deficiente, y esto se debe a tres causas.

-Se retira del recinto la concejal Chuchuy y no regresa-

En primer lugar, en la Cámara de Diputados no se ha tratado ni se han

modificado las leyes pertinentes que establecen el pago de estas tasas. Por suerte, el diputado José Gauffin presentó un proyecto para modificarlo.

En segundo lugar, la AMT directamente tiene una desidia que no tiene nombre. La verdad es que es bastante lamentable el trabajo que llevan adelante —no los trabajadores de la AMT—, sino las personas que la dirigen.

Por último, la Municipalidad de Salta, en nuestra Carta Municipal, tenemos como una de las facultades indelegables todo lo relacionado a los servicios públicos. Sin embargo, tenemos un convenio a través del cual el intendente decidió delegar un sinnúmero de facultades. Convenio que no pasó por el Concejo Deliberante, aunque ya estaba vencido.

Creo que son tres las patas —o tres los órganos— que tienen que encargarse de esta situación para que todo vuelva a funcionar.

Uno de los mayores problemas que tenemos —como lo explicaban muy bien los concejales que me antecieron en el uso de la palabra— es que nosotros no estamos generándole competencia al servicio, a los distintos sistemas. Y la competencia siempre es buena, porque genera que se mejoren los servicios. Siempre es buena porque al usuario le da más beneficios: no solamente un mejor servicio de transporte, sino también mejores precios.

Por suerte, con la ordenanza que aprobamos en este Concejo Deliberante, permitimos que tanto los taxistas como los remiseros puedan crear sus propias plataformas. Al crear sus propias plataformas, no van a tener que seguir con tarifas que estén determinadas por la AMT, sino que van a poder poner sus propias tarifas, teniendo en cuenta la demanda que tengan, dependiendo del horario, dependiendo de la cantidad de gente.

Desde ya, acompaño esta declaración por parte de quienes me antecieron en la palabra. Pero sí quería



dejar en claro que no es uno el problema, sino que las causas son varias. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Ha sido una discusión, en su momento, con el resto de los colegas concejales, respecto a la cuestión de fondo y forma. Me encuentro contrariado, porque percibo dos puntos de vista que son válidos y comprensibles.

Por un lado, se plantea equilibrar las cargas mediante una equiparación en las condiciones. Para eso, se propone flexibilizar las exigencias normativas que hoy pesan sobre los taxis y remises, buscando mayor equidad, libertad y condiciones parejas en la competencia por la prestación del servicio. Es una postura que entiendo y comparto.

Por otro lado —y aquí viene el motivo de mi fundamentación y exposición— está la forma en que se canaliza ese pedido, que es a través de una declaración. Quiero ser claro y coherente con lo que vengo sosteniendo desde que asumí esta banca: debemos seguir trabajando por la recuperación de las competencias originarias en materia de tránsito. Siempre que este tema se pone en discusión, lo manifiesto del mismo modo.

Entiendo que, si mediante una declaración manifestamos que veríamos con agrado que la AMT derogue todo el marco normativo o la carga impositiva que hoy pesa sobre taxis y remises, estaríamos yendo en contra de nuestros propios pasos.

Además —y esto lo mencionaba la concejal preopinante—, existe un convenio vigente mediante el cual el municipio ha delegado esas facultades a la AMT.

Por eso, formular un pedido de declaración en esos términos resulta, para mí, contradictorio con el camino que venimos transitando. De ahí surge esta dualidad que me presenta el tema.

No obstante, considero muy válidas las manifestaciones y los fundamentos que motivan esta propuesta, que busca

precisamente lograr una competencia más justa. Me parece legítimo por todo lo expuesto —aunque no comparto plenamente la forma—, voy a acompañar el pedido de declaración, entendiendo que el fondo muchas veces, pesa más que la forma. Gracias, señor presidente.

SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Retiramos el Cuerpo en Comisión. Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0848/25.-

SOLICITAR AL DEM FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INDEC INCORPORACION AL CENSO LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE SALTA

(Punto N° 3)

-DICTAMEN N° 3A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN N° 3B-

(Comisión de Legislación General)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, presidente.

Quería hacer una aclaración. En realidad, si bien figura como dictámenes, son dos propuestas: una de resolución y otra de declaración.

De resolución, solicitando al Ejecutivo ver la posibilidad de la firma de un convenio, a fin de que, en el próximo censo nacional, se pueda incorporar la consulta a los diferentes hogares sobre la cantidad de animales de compañía que hay, principalmente: perros y gatos.

El proyecto de declaración va dirigido al Gobierno nacional, con el fin de que tenga a bien ver la posibilidad de que se incorpore esa consulta, haciendo mención ya a los antecedentes, que en el último censo se incorporaron preguntas que, a ciencia cierta, antes no se hacían con habitualidad, como lo relacionado a la orientación sexual y preguntas de ese tipo.

Es decir, atento a la situación que vivimos con los animales —en términos generales—, quiero recordarles que el



Concejo tiene un proyecto de ordenanza en trámite hoy, que tiene que ver con el registro de animales de compañía.

Se fue acotando a medida del buen laburo que se viene realizando en la comisión de Medio Ambiente, a apuntar, sobre todo, por una cuestión de tener más certezas en lo que hoy preocupa y lo que urge, que es el registro de los animales potencialmente peligrosos.

Pero los especialistas en la materia nos comentan que, para llevar adelante políticas públicas que sean certeras, estaría bueno, a mediano plazo, ver la posibilidad de llevar adelante un censo en la ciudad respecto de la cantidad de animales que tenemos. Eso nos permitiría apuntalar más la cuestión vinculada a la castración, a las vacunaciones y todo lo que tenga que ver con salud pública.

Hoy sabemos que el Municipio está apuntalando otras prioridades, prioridades que nos exige la ciudadanía. Prioridades a las cuales el Ejecutivo se comprometió en su momento —al momento de asumir en la ejecución de gobierno— y que nosotros venimos acompañando permanentemente.

Por eso, es que entendemos que llevar adelante un censo general no está dentro de las posibilidades que tenemos desde el Ejecutivo, y sería medio abrupto o incorrecto de aquí solicitarlo así.

Así que proponemos un proyecto de resolución y también un proyecto de declaración, a los mismos fines. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente.

En la misma línea que mi compañero concejal Corral, también quiero manifestar que en el último censo del 2022 no se realizó esta pregunta y, averiguando un poco —sobre todo en las noticias y mirando algunos videos—, mucha gente también se sorprendía y preguntaba por qué todavía no se hace esta pregunta cuando se realiza el censo, entendiendo

que los animales son mucho más que una compañía y brindan muchas veces una estabilidad emocional.

En esta resolución, nosotros pedimos que se firme en conjunto con el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Argentina, solicitamos que se pregunte, por ejemplo, qué cantidad de animales hay por domicilio, cuáles son las especies y razas de estos animales, si son de compañía, de trabajo o de otro tipo, e información sobre el carnet de vacunación que esté actualizado.

Si se preguntan por qué es importante que se realice mediante el censo, es porque también nos va a dar herramientas a la Municipalidad para trabajar sobre la salud pública —que muy bien lo mencionaba mi compañero Gonzalo— respecto a la castración, la vacunación, que se viene haciendo un excelente trabajo, no solamente en el Hospital Público de Mascotas, sino también en el Centro de Adopciones "Nicolás Mansilla", que viene trabajando arduamente.

Hemos tenido la posibilidad de encontrarnos y hablar con los directores de cada lugar, de cada institución, y la verdad que uno se queda sorprendido por el trabajo que vienen haciendo y por las necesidades que se van desprendiendo sobre esta temática.

Por eso, creemos que es sumamente importante que se lleve adelante esta firma de convenio con Nación, para que próximamente —¿por qué no?, en el 2030— se pueda incorporar esta pregunta. Y también nos va a brindar herramientas para que el Municipio pueda desarrollar otras políticas públicas respecto al cuidado de los animales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen B del Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1227/25.-

**ABROGACIÓN DE
ORDENANZAS VARIAS**

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor presidente. Para pedir la votación en bloque del punto 5 al 19 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0885/25.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
XVII SIMPOSIO ARGENTINO DE
POLÍMEROS – SAP 2025.**

(Punto N°5)

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-0728/25 y otros que corren por cuerda separada 135-0772/25; 135-0774/25; 135-0776/25; 135-0777/25; 135-0780/25; 135-0781/25; 135-0782/25; 135-0783/25; 135-0789/25; 135-0868/25; 135-0870/25; 135-0871/25; 135-0873/25; 135-0912/25; 135-0913/25.-

**OBRAS DE BACHEO EN BARRIOS DE LA
CIUDAD**

(Punto N°6)

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-0753/25 y 135-0824/25.-
**OBRAS DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO
LEOPOLDO LUGONES**

(Punto N°7)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0899/25.-
**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE
WILLAR PASTORE DE B° AUTÓDROMO**

(Punto N°8)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0723/25.-
**CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN
INTERSECCIÓN DE AVDAS. DE LOS
PÁJAROS, LUNA Y RUTA PROVINCIAL N°**

99

(Punto N°9)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0775/25.-

**OBRAS DE REPARACIÓN DE VEREDA
PEATONAL UBICADA EN INTERSECCIÓN
DE CALLES HUAYRATATA Y MIQUILO
DE B° SAN CARLOS**

(Punto N°10)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0856/25.-

**QUE EL DEM DÉ CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN ORD. N° 13.954, ART. 3°,
INCISO D (SALTA LIBRE DE HUMO)**

(Punto N°11)

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-1011/25; 135-1012/25 y 135-1093/25.-

**DISPONER RETIRO DE VEHÍCULOS
ABANDONADOS EN DIFERENTES
BARRIOS DE LA CIUDAD**

(Punto N°12)

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-0987/25 y 135-1118/25.-
**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN CALLES DE LA CIUDAD**

(Punto N°13)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3306/24.-

**OBRAS DE CORDÓN CUNETA, ENRIPIADO,
NIVELADO E INSTALACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN B° LAS
COLINAS**

(Punto N°14)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0891/25.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL LIBRO ASCENSIÓN ISASMENDI DE
DÁVALOS**

(Punto N°15)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0085/25.-

**CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A LA ASOCIACIÓN SALTEÑA
SÍNDROME DE DOWN "ILUSIONES"**

(Punto N°16)

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-1001/25 y otros que corren por cuerda separadas, 135-1097/25; 135-0974/25; 135-0431/25; 135-0640/25; 135-0272/25; 135-4108/24; 135-4398/24.-

**CONDONACIÓN DE DEUDA IMP. A LA
RAD. DE AUTOMOTORES
A CONTRIBUYENTES VARIOS**

(Punto N°17)

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-0910/25 y otros que corren por cuerda separadas, 135-0530/25; 135-3334/24; 135-3887/24; 135-4074/24; 135-0223/25; 135-



0821/25; 135-3156/24; 135-3780/24; 135-4130/24;
135-4220/24.-

**CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS**
(Punto N°18)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 82-3935/25.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
DISCAPACIDAD
PASAN A ARCHIVO**
(Punto N°19)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

**REF.- EXPTE. N° 135-1114/25.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCER Y DESTACAR LA
TRAYECTORIA DEL "CONJUNTO
FOLCLÓRICO MAÑEROS"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Paula Medici y José García, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:48'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 006 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0976/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cidsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a las erogaciones derivadas de la aplicación y uso del iso y logotipo de la presente gestión, durante el periodo fiscal año 2.024 y el primer trimestre del corriente año, en los siguientes lugares y soportes:

- Oficinas y establecimientos públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Paradores de colectivos y otros espacios públicos;
- Vehículos pertenecientes a diferentes áreas municipales;
- Cartelería, señalética, banners, paneles, carpas, stands, gazebos, banderas, remeras y gorras;
- Plataformas digitales;
- Monto de la partida asignada para tales efectos;
- Remita nómina de prestadores de servicio y proveedores, detallando los montos que percibieron cada uno de ellos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ORDENANZA N° 11.460.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0482/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.530, artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- LAS Instituciones u Organismos Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta, no podrán realizar las siguientes acciones a favor de quienes se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la provincia de Salta, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 7.411.

- Autorizar inscripciones, altas, bajas, transferencias, habilitaciones, concesiones, contrataciones, expedición de permisos, de cualquier índole;
- Inscribir en cursos, capacitaciones, programas de becas, Escuela Municipal de Conducción y Educación Vial y/o actividades similares;
- Iniciar un proceso de designación y/o contratación como personal temporario o como funcionario de planta política, en cualquiera de las áreas del ámbito municipal, el que quedará condicionado a que la persona interesada regularice su situación en el Registro correspondiente, dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles judiciales, prorrogable por única vez y por igual término;
- Conceder eximiciones, condonaciones o beneficios mediante planes de pago de cualquier naturaleza. En el caso de las solicitudes en la que se acredite la

discapacidad de una persona mediante Certificado Único de Discapacidad o todos aquellos supuestos establecidos por reglamentación, la Municipalidad y el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, podrán definir el otorgamiento del beneficio.

Estas restricciones son aplicables a los representantes de las Personas Jurídicas, persigan o no fines de lucro, que se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la provincia de Salta."

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----
SANCION N° 11.460.-

DECLARACIÓN N° 009 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0936/25.-

VISTO

La carga impositiva y tarifas reguladas aplicadas a taxis y remises en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO

Que, la competencia desigual existente para taxistas y remiseros y trabajadores de plataformas digitales, tiene su origen en la obligación tributaria que tienen los primeros, debiendo cumplir con normativa impositiva, tarifaria y de seguridad estricta, mientras que los conductores de plataformas gozan de otra flexibilidad, operando sin estas cargas regulatorias, tornando en incierta la sostenibilidad de los trabajadores del transporte impropio;

Que, en nuestra Ciudad, taxis y remises ocupan un lugar muy importante en el transporte, especialmente en zonas donde las plataformas digitales tienen cobertura limitada o deficiente, por lo que la incorporación de éstos a plataformas digitales, bajo idénticas condiciones beneficiaría a conductores y ciudadanos;

Que, en este contexto, diversas ciudades del País están implementado modelos normativos que permiten aplicar las mismas condiciones para todos los trabajadores del volante, brindando igualdad en la competencia y un mercado más justo;

Que, el sistema adoptado de autorregulación de tarifas con tope razonable tuvo gran aceptación en aquellas jurisdicciones donde fue impulsada debido a fomentar la competitividad, protegiendo al consumidor frente a abusos e incrementos desmedidos;

Que, esta modificación y flexibilización de tarifas contribuiría a la modernización del servicio de transporte, alineando a Salta con ciudades desarrolladas en gestión del transporte público y privado;

Que, esta propuesta no implica la desregulación total del sector, sino una revisión profunda de las normativas actuales para garantizar que todos los prestadores de servicios, tradicionales y digitales, compitan en condiciones de igualdad, con las mismas responsabilidades y obligaciones, promoviendo un sistema más dinámico y justo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) derogue la carga impositiva adicional y las restricciones tarifarias aplicables a taxis y remises en nuestra Ciudad, permitiendo que operen bajo un sistema de tarifas libres, con un tope razonable que garantice la competitividad del sector, proteja los intereses de los trabajadores y usuarios y permita una mayor transparencia y accesibilidad al servicio.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

SEGUNDO.- QUE vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) adapte las normativas vigentes a las nuevas realidades del mercado de transporte, logrando equidad entre las aplicaciones y el transporte impropio de taxis y remises.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

DECLARACIÓN Nº 010 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0848/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo competente, incorpore en el próximo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, un módulo específico destinado a relevar información de animales de compañía, que contenga los siguientes datos:

- Cantidad de animales por domicilio;
- Especie y raza de animales, indicando si son de compañía, de trabajo u otro tipo;
- Información sobre carnet de vacunación actualizado.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional y legisladores nacionales por la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ORDENANZA Nº 11.461.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1227/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA Nº	ASUNTO
10512	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESILDA AMERICA GOMEZ DE CANCINOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 117.799.
10513	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JAIME REINOSO TORREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 91.077.
10514	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESA INES GUAIMAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 28.910.
10515	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MAXIMA AURORA FIGUEROA, EN CONCEPTO DE TASA

	GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 112.902.
10516	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO PEREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 85.297.
10517	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLORIA DAZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 106.795.
10518	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BEATRIZ CECILIA BERRIOS RANGEON, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 116.987 Y CUENTA Nº 701.862.
10519	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS GERARDO FERRIL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 13.675.
10526	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO TITO BONIFACIO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 79.840.
10527	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CLARA PAULA ORTIZ DE PEREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 117.954 Y CUENTA Nº 601.767.
10528	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 84.890, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10529	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EDITH MARLENE SOSA DE TERAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 79.244.
10530	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN AGUSTIN ALFARO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 74.375.
10531	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

	1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS APAZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.093.			POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 4.200.
10532	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUGO FERNANDO PALMA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 75.941.		10541	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA HILDA MIRICIA GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 101.461.
10533	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN ROSA CARDOZO DE URBANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 74.674.		10542	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 63.246, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10534	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AVELINA BEATRIZ RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.542.		10543	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DAVID RETAMOSO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 116.772 Y CUENTA N° 701.634.
10535	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PIO NINA ORTEGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 19.470.		10544	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN JOSE LUIS PORTAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 89.488.
10536	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELIDA ESTHER DELGADO DE VALDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.916.		10545	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS DANTE FERNANDEZ RIOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 116.275 Y CUENTA N° 701.132.
10537	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELLY CLOTILDE TERAN AMADOR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 74.867.		10546	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ALBERTO GALVAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.966.
10538	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DOMINGO OZORIO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 75.084.		10547	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CRISTINA FIDELA OLMOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.785.
10539	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SERGIO ABEL BLANCO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 12.458.		10548	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN GRAGEDA ROCHA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.738.
10540	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ARNALDO ROBIN RAMOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO,		10549	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA PRADA MONTAÑO DE TORRES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 47.081.
			10550	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

	SALTA, LA SEÑORA BENIGNA DORA AGUIRRE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.081.		INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.225.
10551	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.131, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10561	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FRANCISCO TAPIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 114.319.
10552	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LADY IRENE MURILLO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.527.	10562	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE FERNANDO GIL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 24.647.
10553	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ESTHER ZERPA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.222.	10563	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA INES ALICIA SANDOVAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 19.714.
10554	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GREGORIA AJALLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.139.	10564	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 52.870.
10555	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ISAAC AJILEO ONTIVEROS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.878.	10565	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 55.949.
10556	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DORA DEL SOCORRO ROMERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 65.813.	10566	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PABLO UGARTE, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 93.400.
10557	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESA CATALINA JUAREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 25.668.	10569	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FIDENCIA MEDINA DE DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 28.909.
10558	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GABRIEL GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.001.	10570	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EDMUNDO DURAN, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.519.
10559	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SERGIO JORGE RIVERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 124.052.	10571	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BERTA INES PEREYRA, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.609.
10560	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SOSA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE	10572	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LUCRECIA DEL VALLE BURGOS, EN CONCEPTO DE TASA DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

	GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 100.794.		CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 53.212, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10573	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA ALICIA CASTAÑO, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 61.755.	10586	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 50.819, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10577	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 21.740, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10587	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 126.872 Y CUENTA Nº 601.792, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10578	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL HOGAR INSTITUTO DE REHABILITACION DE PARALITICOS CEREBRALES (H.I.R.P.A.C.E.), EN CONCEPTO DE IMPUESTO AUTOMOTOR POR LOS DOMINIOS Nº CZU914 - PICK UP FORD RANGER XL C/C 4X2 D/1999; AFJ334 - FURGON RENAULT TRAFIC/1995 Y AFJ333 - FURGON RENAULT TRAFIC/1995.	10588	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 100.171 Y CUENTA Nº 502.213, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10579	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NIMIA PATIÑO ZELAYA, EN CONCEPTO DE LA TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL Nº 20.247.	10589	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 75.877, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10580	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANTONIA RUFINA ZAHAL, EN CONCEPTO DE LA TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL Nº 38.910.	10590	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 96.061 Y CUENTA Nº 400.312, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10581	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HECTOR ALFREDO MAMANI, EN CONCEPTO DE LA TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL Nº 44.032.	10591	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 44.256, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10582	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTHER GLADYS CASTRO, EN CONCEPTO DE LA TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL Nº 30.116.	10592	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 117.750, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10583	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BEATRIZ FLEITA, EN CONCEPTO DE LA TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL Nº 34.198.	10593	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 4.234, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10584	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 49.081, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10594	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 112.584, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10585	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE	10595	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 41.274, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
		10596	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 9.794,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

	EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		
10597	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 112.667, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10608	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 85.288, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10598	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 123.762 Y CUENTA Nº 501.520, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10609	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 107.033 Y CUENTA Nº 500.587, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10599	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 43.815, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10616	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 31.989, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10600	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 14.616, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10617	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 115.999 Y CUENTA Nº 700.899, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10601	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 67.731, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10618	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 66.032, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10602	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 98.968, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10619	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 95.913, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10603	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 17.972, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10620	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 85.687, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10604	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 119.094 Y CUENTA Nº 600.678, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10621	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 75.689, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10605	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 26.383, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10622	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 82.294, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10606	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 77.045, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10623	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 26.023, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10607	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 116.465 Y CUENTA Nº 701.275, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10624	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 11.785, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
		10625	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

	SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 1.382, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10626	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 106.798, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10628	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ADELA CRISTINA GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 110.251.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----
SANCION N° 11.461.-

RESOLUCIÓN N° 135 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0885/25.-

VISTO

El XVII Simposio Argentino de Polímeros (SAP) 2025; y

CONSIDERANDO

Que, es un evento periódico que busca propiciar un ámbito científico-tecnológico donde intercambiar opiniones e información, como así también debatir acerca de temáticas vinculadas con la investigación y desarrollo en el área de polímeros;

Que, es organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) y la fundación Centro Iberoamericano de Investigación en Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE-IBER) y se llevará a cabo entre el 22 y 24 de octubre de 2025 en instalaciones del COPAIPA, ubicado en General Martín Miguel de Güemes N° 529 de la ciudad de Salta;

Que, entre sus objetivos están fortalecer la colaboración y cooperación entre grupos de investigación nacionales e internacionales, así como la sinergia entre líneas de investigación complementarias para potenciar la calidad del trabajo científico; crear nuevos ejes interdisciplinarios para resolver problemáticas a nivel nacional, regional y local, mediante la contribución científica y tecnológica; facilitar la creación de convenios entre grupos de investigación que participen del evento, tanto nacionales como internacionales; favorecer el vínculo entre investigadores de diferentes áreas para generar nuevos proyectos multidisciplinarios y crear espacios de participación conjunta de industrias relacionadas con el desarrollo de productos y procesos con polímeros, facilitando la transferencia de tecnología y el vínculo entre el sector científico y las empresas;

Que, además, se incentivará la presentación de trabajos que reflejen casos de transferencia exitosos donde se vea reflejada la vinculación entre la industria y la investigación aplicada. De esa manera, se espera promover el debate sobre los desarrollos tecnológicos que requieren de ambos pilares: industria e investigación, para generar un aporte de valor hacia el sector productivo;

Que, se desarrollarán conferencias y mesas de trabajo destinadas a facilitar la vinculación academia-empresa y se apoyará con becas la participación de estudiantes;

Que, en ese marco, se otorgará el Premio a la Mejor Tesis Doctoral Argentina en Polímeros "Héctor

Bertorello", 7ª edición, entre las tesis defendidas en diferentes universidades del país en el período agosto de 2023 y julio de 2025;

Que, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y la Fundación CIMNE-IBER, afrontaron el desafío de organizar el evento en nuestra Ciudad por primera vez, con el respaldo de las principales figuras científicas del área, creadores y organizadores del SAP a nivel nacional, quienes integran el Comité Organizador y el Comité Científico;

Que, el simposio contará con la participación de reconocidos investigadores de centros académicos de España y Estados Unidos, quienes ofrecerán conferencias plenarias sobre materiales poliméricos y sus aplicaciones. Además, contará con la presencia de investigadores y profesionales de renombre nacional e internacional, quienes presentarán conferencias semiplenarias;

Que, se espera la generación de avances significativos en el ámbito científico, educativo y en la transferencia de conocimiento y tecnología a los sectores productivos, los que quedarán documentados en las actividades y publicaciones del evento;

Que, será una excelente oportunidad para el intercambio de ideas y la generación de nuevas colaboraciones, redes y alianzas estratégicas entre universidades, centros de investigación y/o empresas, además de la ampliación de las redes de contactos profesionales de quienes participan del mismo. En tal sentido, el último día estará destinado a la vinculación academia-empresas a través de una mesa redonda y conferencias;

Que, congregará más de 300 personas y permitirá promover la realización de otros similares y la instalación de la provincia de Salta como destino para eventos científicos. Además, la participación de empresarios y emprendedores salteños y su interacción con los científicos más relevantes del país en el área, puede resultar en valiosos aportes al desarrollo de las capacidades técnicas de distintos sectores;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XVII Simposio Argentino de Polímeros (SAP) 2025, organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) y Fundación Centro Iberoamericano de Investigación en Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE-IBER), a realizarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025 en la sede del COPAIPA.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Doctora María Alejandra Bertuzzi, presidenta del Comité Organizador; al Doctor Sergio Oller Martínez, presidente CIMNE-IBER y al Ingeniero Héctor Raúl Casado, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN N° 138 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0728/25 y otros que corren por cuerda separada 135-0772/25; 135-0774/25; 135-0776/25; 135-0777/25; 135-0780/25; 135-0781/25; 135-0782/25; 135-0783/25; 135-0789/25; 135-0868/25; 135-0870/25; 135-0871/25; 135-0873/25; 135-0912/25; 135-0913/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Intersección de avenida Reyes Católicos y calle Doctor Humberto Roberto Samsón de barrio Ferroviario;
- Intersección de avenida Juan Domingo Perón y pasaje Marcos Arroyo Lamas de barrio Santa Ana I;
- Intersección de calles Balcarce y Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez de barrio Vicente Solá;
- Intersección de pasajes Chacana y Sachayo de barrio San Carlos;
- Intersección de pasaje Parroquia Nuestra Señora Stella Maris y avenida Profesor Oscar Oñativia de barrio Los Tarcos;
- Intersección de calles Santa Fe y San Luis del área Centro;
- Intersección de calles Bartolomé Mitre y General Félix Arias Rengel de barrio El Pilar;
- Calle Mar de Las Antillas, entre avenida Mar Blanco y calle José Eustaquio Méndez de barrio Pablo Saravia;
- Pasaje Arturo Jauretche, entre calles Mar Rojo y Mar Arábigo de barrio Pablo Saravia;
- Calle Junín, entre calle 12 de Octubre y avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales de villa Luján;
- Calle San Pedro, entre calles San José y San Marcos de barrio San Francisco;
- Intersección de calles Rafael Saravia y Las Charatas de barrio Bancario;
- Intersección de pasaje Las Palomas y calle San Andrés de barrio Bancario;
- Intersección de pasaje Las Golondrinas y calle Los Chalchalers de barrio Bancario;
- Avenida Juan Domingo Perón, entre calles Julio L. Lastra y Mario H. González de barrio Santa Ana I;
- Intersección de calles Intendente Alberto San Miguel e Intendente Carlos Outes de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 139 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-0753/25 y 135-0824/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de cordón cuneta en calles de barrio Leopoldo Lugones.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 144 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0899/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,

disponga las obras de pavimentación en calle Wiliar Pastore, entre calles Ernesto Hilario Blanco y Enrique Díaz Sáenz Valiente de barrio Autódromo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 137 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0723/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad, disponga la construcción de una rotonda en intersección de avenidas De Los Pájaros y José Solís Pizarro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 140 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0775/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de la vereda ubicada en intersección de calle Huayratata y pasaje Miquilo de barrio San Carlos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 142 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0856/25.-

VISTO

La Ordenanza Nº 13.954, que regula diversos aspectos relativos al consumo del tabaco y cigarrillos electrónicos; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3º de dicha norma prohíbe fumar en los espacios de trabajo del ámbito público municipal, provincial y nacional; en los espacios cerrados y de uso común con acceso público, y en los espacios cerrados del ámbito privado con acceso público;

Que, personas que no consumen tabaco y concurren a lugares de diversión nocturna, se sienten protegidos de la exposición al humo del tabaco por sus efectos adversos para la salud;

Que, este Cuerpo debe bregar para que las ordenanzas sean cumplidas y, en especial, las que tienen como objetivo proteger la salud de los ciudadanos, a efectos de crear conciencia del respeto y acatamiento a las normas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo competente, disponga la inspección de teatros, cines, restaurantes, bares, confiterías y casa de lunch, pubs y demás locales de diversión nocturna, comprendidos en el inciso d), artículo 3º de la Ordenanza Nº 13.954 a fin de corroborar el efectivo cumplimiento de la prohibición de fumar.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 146 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1011/25; 135-1012/25 y 135-1093/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de los vehículos en estado de abandono ubicados en los siguientes lugares:

- Calle Ramón Boedo, entre calle Germán Buch y avenida Costanera de villa Primavera;
- Calle Bahía San Julián en su intersección con calle Puerto Edgardo de barrio Ciudad Valdivia;
- Calle Aniceto La Torre, entre calles Facundo de Zuviría y Deán Funes de villa Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 145 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-0987/25 y 135 - 1118/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación o reacondicionamiento de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en los siguientes lugares:

- Calle Deán Funes en su intersección con calles 12 de Octubre y Bernardo O'Higgins, de villa Belgrano;
- Avenida Ricardo Balbín en su intersección con calles Pasaje 12, Ramón Salazar y Pasaje 10, Marcos Arroyo Lamas de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 136 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3306/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, las obras de cordón cuneta, nivelado, enripiado e instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en el Asentamiento Las Colinas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 143 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0891/25.-

VISTO

La publicación del libro titulado Ascensión Isasmendi de Dávalos, de autoría del Dr. Ricardo Alonso; y

CONSIDERANDO

Que, dicha obra constituye un valioso aporte a la historia de la minería de nuestra región, visibilizando el rol de las mujeres pioneras, en la cual Ascensión Isasmendi de Dávalos, inicia un legado y es caso ejemplar;

Que, el libro relata la vida de una salteña extraordinaria que, durante la segunda mitad del siglo XIX, ordenó catear, manifestar descubrimientos y mensurar minas de boratos en la Puna argentina, desafiando prejuicios y supersticiones de la época;

Que, su padre, Nicolás Severo de Isasmendi, fue el último gobernador realista de Salta y su nieto y bis nieto fueron el distinguido escritor Juan Carlos Dávalos y el poeta Jaime Dávalos, respectivamente;

Que, Ascensión solicitó en el Registro de Minas de Salta de ese entonces, dos pertenencias de borato, al sudeste del salar del Hombre Muero, nombradas La Calchaquina y La Providencia, cuya explotación consta en un informe realizado por Fritz Reicher, considerado padre del andinismo científico, en el que se menciona los trabajos en las minas de boratos de Ascensión Isasmendi de Dávalos.

Que, dicho informe sería evidencia confiable sobre el trabajo minero de salteños en el salar del Hombre Muerto, motivo por el cual, entre múltiples otras razones históricas y jurídicas, Salta reclama esos territorios que fueron erróneamente divididos durante el desmembramiento del territorio Nacional de Los Andes en 1943;

Que, con la muerte de su esposo, Ascensión se hizo cargo de la finca, especialmente de los viñedos y, con gran sentido visionario, decidió ampliar los márgenes de inversión en la producción, marcando con sus vinos de las bodegas Colomé y Tacuil, un hito en la industria vitivinícola argentina de reconocimiento internacional;

Que, además de ser una destacada bodeguera, colaboró con la instrucción y alfabetización básica de muchos pobladores del Valle Calchaquí, especialmente en la región de Molinos. Debido a su carácter visionario y labor altruista, en su honor, la bodega Tacuil produce un vino de alta gama con el nombre de Doña Ascensión;

Que, Ascensión Isasmendi de Dávalos, entre otras contemporáneas, como Annie Mulryan Sorich y Lola Mora, son ejemplos destacados de mujeres empresarias, precursoras en la minería, que, sin dudas, fueron ejemplos de lucha y empoderamiento de la mujer;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al libro Ascensión Isasmendi de Dávalos, del Dr. Ricardo Alonso, por su significativo aporte a la visibilización de las mujeres pioneras en la historia de la minería regional.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Dr. Ricardo Alonso.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



ORDENANZA Nº 11.462.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0085/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 131.439, conforme lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 131.439.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION Nº 11.462.-

ORDENANZA Nº 11.464.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-1001/25 y otros que
corren por cuerda separadas, 135-1097/25;
135-0974/25; 135-0431/25; 135-0640/25;
135-0272/25; 135-4108/24; 135-4398/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios KKF266; IKY949; FYB427; AG497WQ; AF774KI; AB115HI, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios AF181NY; AC469UZ.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION Nº 11.464.-

ORDENANZA Nº 11.463.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0910/25 y otros que
corren por cuerda separadas, 135-0530/25;
135-3334/24; 135-3887/24; 135-4074/24;
135-0223/25; 135- 0821/25; 135-3156/24;
135-3780/24; 135-4130/24; 135-4220/24.-**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 69.046; 37.560; 99.692; 117.482; 114.487; 38.209; 115.887, conforme lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 22.249; 119.489; 73.888; 73.594.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 69.046; 37.560; 99.692; 117.482; 38.209; 115.887; 22.249; 73.888; 73.594.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION Nº 11.463.-

RESOLUCIÓN Nº 147 C.D.-

Ref.: Nota SIGA Nº 3935/2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en la Nota SIGA Nº 3935/2025 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 134 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1114/25.-

Autor: Cjal. José Francisco Alborno.

VISTO

La reconocida trayectoria del conjunto folclórico salteño Mañeros; y

CONSIDERANDO

Que, este conjunto musical nació en el año 2.014, y al poco tiempo logró conquistar al público primero de nuestra Provincia, luego del País y el extranjero;

Que, participó de numerosos festivales en el que su repertorio de zambas, chacareras y otros ritmos lograron conmovir al público;

Que, estos embajadores de nuestra música tradicional, recibieron innumerables premios y reconocimientos en diferentes certámenes a lo largo de nuestro País;

Que, cuenta con tres voces, bandoneón, charango, percusión, bajo, guitarras criollas y eléctricas, interpretando con gran estilo obras como "Chacarera de las piedras", "Zambita del orejero", "Historia de un amor", "Que no daría" y "El Zorrito" entre otras;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

7º Sesión Ordinaria
8º Reunión

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del conjunto folclórico Mañeros, por su aporte a la música y tradición de nuestro País.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los integrantes del conjunto folclórico Mañeros.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta